CODIGO DE ETICA EXPERTOS SEGURIDAD



PRESENTACIÓN

El presente código de Ética tiene como objetivo orientar los comportamientos de todo el personal de Expertos Seguridad Ltda. A nivel nacional en los principios y valores de la organización que alinean las relaciones laborales, los vínculos con los clientes, los proveedores, los socios, la comunidad y los entes de control.

Las directrices aquí plasmadas deben destacarse como responsabilidad fundamental de sus empleados, directivos y socios proyectando estas políticas a nuestros clientes.

La organización desea incorporar las diferentes políticas y metodologías aquí descriptas para la aplicación y la identificación de conductas no aptas dentro de la organización que puedan estar afectando el nombre de la organización y los diferentes

vínculos organizacionales que se derivan de la condiciones empresariales.

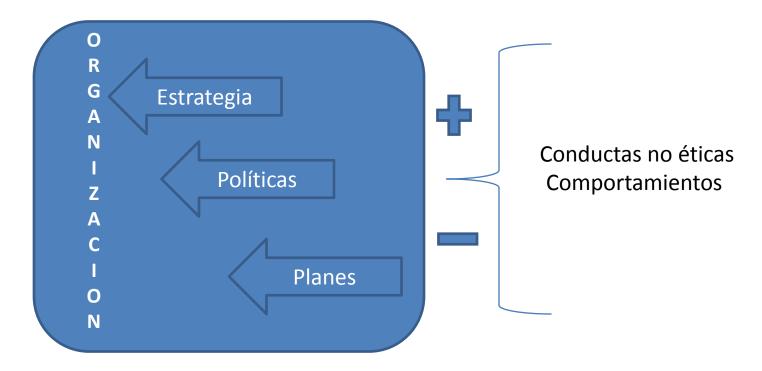
MARCO LEGAL

 La empresa Expertos Seguridad Ltda. Creada en Junio de 1987 con licencia de funcionamiento 1408 de 2009, es una empresa dedicada a la prestación de servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, Servicios de Escoltaje y Seguridad Electrónica con una estructura organizacional la cual es dirigida desde los socios de la organización a través de sus grupos de trabajos.

• Este código se convierte en una herramienta administrativa que aporta al cumplimiento de las políticas y las metas establecidas por la organización

INTRODUCCION

Expertos Seguridad Ltda. Consientes de los diferentes ámbitos que conllevan a comportamientos no éticos en la relación con los grupos de Interés en los cuales podemos impactar tanto positiva como negativa, ha determinado comenzar a trabajar en estos aspectos en la búsqueda de minimizar los impactos negativos que se puedan generar como consecuencia de la relaciones organizacionales.



OBJETIVO

- Establecer las normas, políticas y reglamentos de carácter interno y externo a nivel organizacional que deben de ser adoptadas y promovidas por los empleados de la organización con el fin de controlar y mitigar los impactos que este tipo de acciones no éticas pueden generar.
- Estos diferentes mecanismos busca disminuir en la relaciones clientes mercado que se pueda ver afectada la imagen de la organización en actividades ilícitas y no legales.

ALCANCE

 Estas conductas deben de aplicar desde el proceso de vinculación y permanecía hasta el retiro del personal y es consecuente con el efecto legal y económico ante el eventual incumplimiento normativo, ocultamiento, manejo de la información y bienes, aprovechamiento de las diferentes situaciones para obtener utilidad de las

situaciones o bienes.

EXCLUSIONES

• Expertos Seguridad Ltda., trabajara arduamente para que nuestros servicios este acompañado por la disposiciones aquí mencionadas, trabajando siempre en la base de nuestros principios y fundamentos, no obstante la organización no pude garantizar el cumplimiento de estas disposición; en aquellos grupos de interés que no son responsabilidad directa de nuestro organización, es decir, comunidad, clientes, proveedores entre otros, solo podremos tener control sobre nuestro empleados y aquellos grupos de interés que deseen adherir a nuestras políticas.

TERMINOLOGIA

- Ética: El comportamiento, la conducta y el actuar de hombre que tiene por objeto de la moral y las conducta humanas.
- Valores: Los valores son principios que nos permiten orientar nuestro comportamiento en función de realizarnos como personas. Son creencias fundamentales que nos ayudan a preferir, apreciar y elegir unas cosas en lugar de otras, o un comportamiento en lugar de otro.
- **Principios:** Son el conjunto de valores, creencias, normas, que orientan y regulan la vida de la organización. Son el soporte de la visión, la misión, la estrategia y los objetivos estratégicos. Estos principios se manifiestan y se hacen realidad en nuestra cultura, en nuestra forma de ser, pensar y conducirnos.
- Conducta No Ética: Los códigos éticos son las conductas que rigen a la gente en una sociedad organizada, tanto en aquellos conceptos formales como los informales que al ser tergiversados derivan en los hechos de corrupción.
- **Conflicto:** Una situación en la que dos personas no están de acuerdo con la forma de actuar de una de ellas, o con que una de ellas tome las decisiones.
- **Moral:** El aspecto práctico y concreto, las normas establecidas o propuestas por los hombres, o por una sociedad y época histórica determinadas.

CONDUCTAS BASADAS EN LOS VALORES Y PRINCIPIOS

- Respeto: Los empleados de la organización deberán actuar con respeto y profesionalismo en todas las relaciones con los grupos de interés.
- Excelencia: Todos los empleados de la organización debemos promover el compromiso permanente hacia la satisfacción y necesidades de nuestros grupos de interés; enmarcados en la excelencia del desarrollo de nuestras actividades.
- Honestidad: Todas nuestras operaciones deben de estar basadas en comportamientos irreprochables y transparentes actuando siempre con claridad en todas nuestras relaciones con nuestros grupos de interés.
- **Responsabilidad:** Nuestros colaboradores deberán llevar a cabo todas las tareas con diligencia, seriedad y prudencia, con el fin de garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos, generando confianza y tranquilidad.

CONDUCTAS BASADAS EN LOS VALORES Y PRINCIPIOS

- **ACTITUD DE SERVICIO:** Todos los empleados se deben de caracterizar por ser amables, oportunos y eficaces.
- **COMPROMISO ESTRATEGICO:** Todos los empleados de la organización deben de estar alineados con la estrategia de la organización y con la visión de la misma.
- **RESPETO Y BUEN TRATO:** Todos los empleados se deberán brindar un trato digno a las personas y valorar sus diferencias teniendo como base la igualdad y un trato adecuado para todo el personal y los grupos de interés.
- POSICION CONSTRUCTIVA: Todos los integrantes de la organización debemos de disfrutar lo que hacemos y de esta misma manera proyectarlo ante nuestros grupos de interés.

RELACIONES CON LOS GRUPOS DE INTERES

- Estos son los principios que garantizan las relaciones con nuestros grupos de interés.
- 1. Con los socios: Las relaciones con nuestros socios se llevaran a cabo dentro de las limitaciones y condiciones establecidas por las normas aplicables vigentes y con estricto cumplimiento a lo dispuesto por la organizaciones.
- 2. Comunidad (trabajadores): Basadas en el respecto y el compromiso arduo de escuchar y gestionar sus necesidades dentro del alcance establecido por la organización.
- **3. Clientes y Consumidores:** Todos los empleados de la organización que tengan relación con los clientes y consumidores deberán buscar un ambiente optimo en la atención; trato y acompañamiento suministrando la información clara; suficiente y precisa, dando a conocer las obligaciones y los derechos desde nuestra línea de trabajo; soportados en la protección y el respeto enmarcados en nuestros negocios.

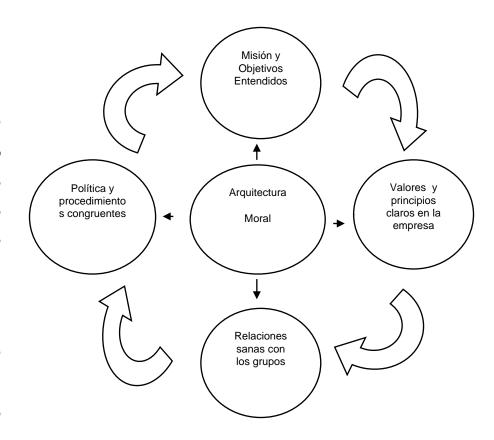
RELACIONES CON LOS GRUPOS DE INTERES

- Estos son los principios que garantizan las relaciones con nuestros grupos de interés.
- **4. Gremios y entes regulatorios:** Todos aquellos empleados que su ejercicio desarrollen actividades con los gremios; como entidades gubernamentales, autoridades de control, entre otros deberán manejarse dentro del marco regulatorio de la ley; siempre basados en el respeto y el cumplimiento de lo establecido.
- **5. Proveedores y contratistas:** Las relaciones deben de estar basadas en el respeto, la transparencia y la ética, todo enmarcado en los procedimientos establecidos por la organización.
- **6. Colaboradores:** Todo deberá de enmarcarse bajo un ambiente de trabajo optimo que garantice las relaciones adecuadas entre todos los niveles de colaboradores cumpliendo siempre con las normas señaladas por la organización, el reglamento interno de trabajo y el presente código de ética.

PREVENCION DE CONDUCTAS NO ETICAS

¿Qué es la línea de arquitectura moral?

La línea de arquitectura Moral, es el medio de denuncia anónimo e independiente establecido por EXPERTOS SEGURIDAD LTDA . Para que los colaboradores de la organización o las personas en el ejercicio de las actividades propias del objeto social, siempre que las mismas estén en contra de la misión, objetivas; valores, principios, violación a la matriz de derechos humanos, políticas, procedimientos y las relaciones sanas



con los grupos de interés.

PREVENCION DE CONDUCTAS NO ETICAS

¿Cómo funciona la línea de arquitectura Moral?

La línea de arquitectura moral de Expertos Seguridad, es un correo electrónico

lineadearquitecturamoral@Expertosegur idad.com.co, a través de la pagina web de la organización, podrán denunciar virtualmente de libre manera respetuosa, las conductas que consideren que van en contra de la arquitectura moral organizacional. Las denuncias quedan guardadas registradas, para que se efectúe su análisis e inicie las investigaciones administrativas que sean del caso.

¿Qué se puede reportar en línea de arquitectura moral?

En Nuestra Línea de arquitectura Moral usted puede reportar cualquiera de las siguientes irregularidades que afecten nuestra arquitectura moral, es decir:

- Misión y Objetivos Organizacionales.
- Valores y principios Corporativos.
- Relaciones Sanas con los grupos de Interés.
- Política y procedimientos de la organización.

CUALES PUEDEN SER ESAS CONDUCTAS NO ETICAS

- Corrupción
- Falsa documentación e información.
- Manipulación de la información.
- Incumplimiento las obligaciones.
- Abuso tecnológico.
- Actos incorrectos.
- Conflictos.
- Sabotaje.
- Negligencia.
- Incumplimiento de Obligaciones Legales.
- Apropiación indebida de recursos.
- Abuso de poder.
- Información sujeta a reserva; información confidencial y uso de información privilegiada.
- Consumo de alcohol y drogas.

Para Expertos Seguridad una **CONDUCTA NO ETICA** se puede generar por situaciones como conductas o decisiones con relación a intereses que afecten el buen desempeño de la organización, condiciones incompatibles entre si; generando privilegios o desviaciones a los intereses de la organización, tipifiquemos algunas....

- Establecer negocios con entidades que desarrollen actividades similares; salvo que se trate del cumplimiento de instrucciones dadas por la organización.
- Participar en actividades en las cuales impliquen competencia para la organización.
- Suministrar información de políticas y estrategias organizacionales que se están desarrollando.
- Realizar cualquier negocio u operación con fundamentos en sentimientos de amistad o enemistad.
- Realizar operaciones con base en información privilegiada que conozca con ocasión de las actividades que desarrolla o en razón de su cargo que pueda afectar a otra persona.

- Con ocasión del ejercicio de su cargo; obtener beneficios personales o familiares de proveedores, contratistas, terceros, clientes o usuarios; salvo lo establecido en el código de ética.
- Otorgar rebajas, descuentos o disminuciones o generar exenciones de cualquier tipo; fundado en razones de amistad o parentesco que no correspondan a políticas comerciales.
- Abstenerse de aprovechar indebidamente las ventajas que la organización le ha otorgado de manera exclusiva; en razón de su calidad de funcionario, para beneficios de familiares o terceros.
- Abstenerse de participar en actividades ; negocios u operaciones contrarios a la ley o los intereses de la organización los cuales se puedan perjudicar el cumplimiento de sus deberes y responsabilidades.

GRACIAS